

SECRETARÍA:

A Despacho el presente proceso, dejando constancia que aún falta la notificación a los parientes del menor  
Buga, 27 septiembre de 2020

Wilmar Soto Botero  
Secretario

SUSTANCIACION No. 423

Rad. 2022-00029-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente proceso Verbal Privación de la Patria Potestad respecto del niño Juan Daniel Hernández Betancour, propuesto por la señora Paola Andrea Betancour Acevedo, en contra del señor Juan David Hernández Montoya, observa el despacho que la parte demandante no ha realizado la notificación a los parientes por línea materna y paterna del mencionado niño, ordenada en el Numeral 4 del auto No. 277 del 01 de marzo de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. ) REQUERIR a la parte demandante para que proceda a realizar la citación a los parientes maternos y paternos del niño Juan David, en la forma establecida en el num. 4° de la providencia 277 del 01 de marzo de 2022, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

WS

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACION</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>173</u>,</p> <p>HOY <u>04 OCTUBRE 2022</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e1d7cc53ef903d68112a9fe359fb29428ade168e084a37b4bbeefd856b746f**

Documento generado en 03/10/2022 02:48:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**